



ACCIÓN DE TUTELA 2025-0119

SECRETARIA JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. - Bogotá, D.C., 2 de mayo de 2025. Al Despacho la presente acción de tutela por Admidian Román Pinilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.939.606 contra de la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, la Universidad libre, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación. **Vence el 16 de mayo de 2025. Provea.**

**MARIA ALEJANDRA TOBAR BURBANO
SECRETARIA**

JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

Bogotá, D.C., dos de mayo de dos mil veinticinco

Visto el informe secretarial que antecede, **AVÓQUESE** la presente acción de tutela, interpuesta por Admidian Román Pinilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.939.606 contra de la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, la Universidad libre, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo previsto por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

- 1.) Córrese traslado de la demanda de tutela a la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, la Universidad libre, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, concediéndoles un término improrrogable de un (1) día.
- 2.) Vincúlese al Coordinador General del Concurso de Méritos FGN 2024 - UTCONVOCATORIA FGN 2024-. En consecuencia, córrese traslado de la demanda para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, concediéndoles un término improrrogable de un (1) día.
- 3.) Vincular a los aspirantes a proveer el cargo de Asistente de Fiscal II en Concurso de Méritos FGN-2024, **NOTIFICAR** la presente tutela por medio de su página web, donde se publica la información del concurso, toda vez que no se cuenta con las direcciones de las personas que integran la respectiva lista.
- 4.) Las demás que surjan de las anteriores.
- 5.) Comuníquese lo pertinente al accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SANDRA LILIANA CORREDOR ARCINIEGAS



**JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCION DE CONOCIMIENTO**

Carrera 28A No 18A-67 Piso 2 Bl.C
j52pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 2 de mayo de 2025

TUTELA URGENTE

SEÑORES

Unión Temporal Convocatoria FGN 2024

Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación

Coordinador General del Concurso de Méritos FGN 2024 -
UTCONVOCATORIA FGN 2024

Universidad libre

infosidca3@unilibre.edu.co

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co

notificacion.tics@fiscalia.gov.co

REF.: ACCIÓN DE TUTELA 2025-0119

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho mediante auto de la fecha avocó el conocimiento de la acción de tutela de la referencia, promovida por Admidian Román Pinilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.939.606 contra de la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, la Universidad libre, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, debido contra Fiscalía 101 Local Unidad de hurtos Locales. Aporte el poder respectivo, por lo cual se le está corriendo traslado de la misma para que ejerza el derecho de defensa y contradicción, concediéndole un término improrrogable de un (1) día.

Me permito anexarle copia de la demanda de tutela.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA TOBAR BURBANO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 52 PENAL DEL CIRCUITO
DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.
Tel: 6013532666 EXT 71452
Carrera 28A No 18A-67 Piso 2 Bl.C
j52pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO CINCUENTA Y DOS PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCION DE CONOCIMIENTO
CARRERA 29 No. 18-45 BLOQUE C PISO 2
TELEFAX 4287569**

Bogotá, D. C., 2 de mayo de 2025

TUTELA URGENTE

SEÑOR

Admidian Román Pinilla
aromanpinilla.lawyer@gmail.com

REF.: ACCIÓN DE TUTELA 2025-0119

Le comunico que por auto de la fecha, se admitió el conocimiento de la acción de tutela de la referencia promovida por usted, contra la Fiscalía General de la Nación, por el presunto desconocimiento de sus derechos fundamentales.

Atentamente,

**MARIA ALEJANDRA TOBAR BURBANO
SECRETARIA**